

CONSTANCIA SECRETARIAL: Villamaría Caldas, 12 de octubre de 2021.
A despacho del señor juez información allegada por la NUEVA EPS, en respuesta a requerimiento de información del señor JOSE ORLANDO VIÑEZ. Sírvase proveer.

JOHANNA ALEXANDRA LEON AVENDAÑO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLAMARIA CALDAS

Doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Radicado:	2020-00298-00
Demandante:	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE
Demandado:	CALDAS "CONFA" JOSE ORLANDO VIÑEZ
Auto Interlocutorio:	1443

Vista la constancia secretarial que antecede, se pone en conocimiento información allegada por la NUEVA EPS el 12 de agosto de 2021, en la cual da información solicitada por el despacho.

Por lo anterior esta célula judicial autoriza a la parte demandante para que realice las gestiones pertinentes en pro de la notificación personal al demandado el señor JOSE ORLANDO VIÑEZ, en las dos direcciones reportadas por la NUEVA EPS:

calle 47 número 47-25 Villamaría, Caldas.

EMPRESA JAIRO GALINDO S.A.S carrera 15 4b-63, Manizales, Caldas,

tel. 8926119.

De conformidad con el artículo 317 del C.G.P. se le concede el término de 30 días para que impulse el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

JIPMN